

D.A. EXENTO N° 3.668

SAN BERNARDO, 04 de Abril de 2012.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por Cesfam Rapa Nui, de fecha 12 de marzo de 2012, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Silvia Ravanales Figueroa, domiciliada en pasaje Vaitea N° 12.019, Dpto. 14, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de VEJIGA DE LUCHA;
- La solicitud de exámenes, de fecha 05 de Marzo de 2012, de la Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo, solicitando URODINAMIA;
- La cotización de Corporación Mater de fecha 08 de marzo de 2012;
- La Referencia de Salud N° 296, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 572, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 27 de marzo de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 02 de abril de 2012;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1º.- Páguese directamente a Corporación Renal Infantil Mater, Rut: N° 73.653.000-7, la suma de \$102.120 IVA Incluido, para la realización de EXAMENES, destinado a la señora Silvia Ravanales Figueroa.

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al ítem 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUNOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Direcciones de Control, Asesoria Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

